



DECRETO EXENTO N° 2400 /

PUCÓN, 13 SET. 2012

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el "COMITÉ DE SALUD PALGUIN BAJO", Rut 65.212.140-3 de fecha 19/07/2012, para realizar una FONDA, para los días 15 Y 16 de Septiembre de 2012.

2. Lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas publicada el 19 de Enero de 2004.

3. La Ordenanza Municipal de Horario y funcionamiento de los Establecimiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas I aprobada por Decreto Exento N° 3180 del 28 de Diciembre del 2007

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

CONSIDERANDO:

1. Que , previo a los días feriados de celebración de fiestas patrias 17,18 y 19 de Septiembre 2012, se encuentra el fin de semana comprendido entre los días 15 y 16 de Septiembre 2012

2. -Que, el "COMITÉ DE SALUD PALGUIN BAJO", a manifestado su interés por partir con las festividades a contar del día 15 de Septiembre 2012.

3. Lo establecido en el art. N° 19 de la ley N° 19.925

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, al "COMITÉ DE SALUD PALGUIN BAJO", Rut 65.212.140-3 para que realice una Fiesta Bailable con venta de bebidas alcohólicas a realizarse los días 15 de Septiembre del 2012 desde las 15:00 hrs. Hasta las 20:00hrs del 17 de Septiembre del 2012, a un costado de la cancha del Sector de Palguin Bajo de la comuna de Pucón

2. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.